



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2021- 136

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 09 de septiembre de 2021, en orden a aprobar el **Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Formación en la Universidad de Concepción**, que consta de los documentos adjuntos al presente Decreto, teniendo en cuenta para ello, las siguientes consideraciones.
 - a) Los requerimientos de la Ley de Educación Superior N° 21.091 que en su artículo 4 establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en adelante SINACES, formado según se indica: Artículo 4.- párrafo cuarto: Por su parte, el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, establecido en la ley N° 20.129, está integrado por el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación, la Comisión Nacional de Acreditación y la Superintendencia de Educación Superior. Asimismo, en el ámbito de su quehacer, son también parte de este Sistema las instituciones de educación superior.
 - b) La Ley de Educación Superior N° 21.091 que en su Título IV, artículo 81, modifica a la Ley de Aseguramiento de la Calidad N° 20.129 en el siguiente articulado entre otros:
 - b.1. Artículo 1 indica que a los organismos públicos ya identificados les corresponde entre otros: El Desarrollo de políticas que promuevan la calidad, pertinencia, articulación, inclusión y equidad en el desarrollo de las funciones de las instituciones de educación superior;
 - b.2. Artículo 8 indica como funciones de la CNA, entre otras: c) Ejecutar y promover acciones para el mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación superior, en particular, identificar, promover y difundir entre las instituciones de educación superior buenas prácticas en materia de aseguramiento de la calidad de la educación superior.
 - b.3. Título II, artículo 15 da el carácter de obligatorio e integral a la acreditación institucional, indicando:
 - b.3.1. "La acreditación institucional será obligatoria para las instituciones de educación superior autónomas y consistirá en la evaluación y verificación del cumplimiento de criterios y estándares de calidad, los que se referirán a recursos, procesos y resultados; así como también, el análisis de mecanismos internos para el aseguramiento de la calidad, considerando tanto su existencia como su aplicación sistemática y resultados, y su concordancia con la misión y propósito de las instituciones de educación superior".
 - b.3.2. "La acreditación institucional será integral y considerará la evaluación de la totalidad de las sedes, funciones y niveles de programas formativos de la institución de educación superior, y de aquellas carreras y programas de estudio de pre y postgrado, en sus diversas modalidades,

tales como presencial, semipresencial o a distancia, que hayan sido seleccionados por la Comisión para dicho efecto."

- b.4.** Artículo 17 cambia las anteriores Funciones por Dimensiones de evaluación: "Artículo 17.- La acreditación institucional se realizará evaluando dimensiones específicas de la actividad de las instituciones de educación superior"... "Las instituciones de educación superior deberán acreditarse en las dimensiones de docencia y resultados del proceso de formación; gestión estratégica y recursos institucionales; aseguramiento interno de la calidad y vinculación con el medio. Adicionalmente, las instituciones de educación superior podrán acreditar la dimensión de investigación, creación y/o innovación."
- b.5.** Artículo 18 incorpora la calidad como una de las Dimensiones a evaluar e indica sus consideraciones generales: Punto 3.- Aseguramiento interno de la calidad. El sistema interno de aseguramiento y gestión de la calidad institucional debe abarcar la totalidad de las funciones que la institución desarrolla, así como las sedes que la integran y deberá aplicarse sistemáticamente en todos los niveles y programas de la institución de educación superior. Los mecanismos aplicados deberán orientarse al mejoramiento continuo, resguardando el desarrollo integral y armónico del proyecto institucional.
- c)** La existencia de una Política de Calidad Institucional (Decreto U. de C. N°2020-157)
- d)** La necesidad de un Modelo de la Calidad que responda a la función de formación en la Universidad de Concepción y a la Política de Calidad Institucional, como parte del Sistema Interno de aseguramiento y gestión de la calidad institucional mencionado en el artículo 18, punto 3 de la Ley 20.129.
- e)** La existencia de Modelo de Evaluación de Programas y Especialidades según Decreto U. de C. N°2016-148 como mecanismos para la autorregulación y el mejoramiento continuo de la función formativa a nivel de postgrado.
- f)** El Reglamento General de Docencia de Pregrado que menciona en su Título I, artículo 8 como funciones del Jefe de Carrera entre otras: 8. Conducir la aplicación del Modelo de Evaluación de Carrera, y supervisar la elaboración, actualización y cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Carrera.
- g)** La existencia de facto del Modelo de Evaluación de Carreras que no se encuentra decretado como mecanismo para la autorregulación y mejora continua de la función formativa del nivel de pregrado, a diferencia del correspondiente Modelo de Evaluación de Programas y Especialidades que aplica para el nivel de formación de postgrado.
- h)** La necesidad de actualizar los Modelos de Evaluación mencionados para que respondan a las necesidades institucionales en materia de gestión de la formación, coherente con la planificación estratégica institucional y en concordancia a los requerimientos legales ya indicados.
- i)** La necesidad de apoyar a los equipos de gestión de la función formativa, en la planificación, implementación, verificación o evaluación, y la acción o ajustes, relativa a la gestión del proceso formativo.

- j) Lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico, en cuanto a que la Unidad de Aseguramiento de la Calidad Institucional de la Dirección de Desarrollo Estratégico, tiene por función, promover el desarrollo de un modelo de aseguramiento continuo de la calidad en todo el quehacer académico involucrando a la comunidad.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Apruébase el **Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Formación en la Universidad de Concepción, MAQ**, como Modelo único de aseguramiento de la calidad de la formación en sus niveles de pregrado y postgrado (Doctorado, Magister y Especialidades), que consta de los antecedentes adjuntos, y que serán rubricados conforme por el Secretario General, formando parte del presente Decreto y que vincula directamente a las Direcciones de Docencia, Postgrado, Desarrollo Estratégico junto a las Facultades y Escuelas, carreras y programas. Dicho modelo será dirigido y dependerá de la Dirección de Desarrollo Estratégico.
2. Derógase el Decreto U. de C. N° 2016-148 sobre el Modelo de Evaluación de Programas y Especialidades.

Transcríbase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de septiembre de 2021.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JDC/MTR/poc.



Dirección de
Desarrollo Estratégico
Universidad de Concepción



Universidad de Concepción

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
SECRETARIA GENERAL
APROBADO DECRETO

Nº 1.36

10 SEP 2021

SECRETARIO GENERAL

Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Formación en la Universidad de Concepción, MAQ



MODELO DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. OBJETIVO GENERAL | 3 |
| 3. ALCANCE DEL MODELO | 3 |
| 4. IMPLEMENTACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO..... | 4 |
| 5. MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, MAQ..... | 5 |
| 5.1 ESTRUCTURA GENERAL DEL MODELO..... | 5 |
| 5.1.1. CICLO DE EVALUACIÓN CONTINUA | 6 |
| - ETAPAS: PROCESO DE INGRESO Y PROCESO FORMATIVO..... | 6 |
| 5.1.2. CICLO DE EVALUACIÓN GLOBAL..... | 6 |
| - PERTINENCIA, COHERENCIA Y SUSTENTABILIDAD | 7 |
| 5.1.3. TOMA DE DECISIONES | 8 |
| 5.2 PLAN DE DESARROLLO..... | 9 |
| 6. RED DE APOYO INSTITUCIONAL..... | 10 |
| 6.1 RED TÉCNICA DE CALIDAD | 10 |
| 6.2 APOYO INSTITUCIONAL | 11 |
| 7. AMBIENTE DE INTERACCIÓN DEL MODELO | 12 |
| 8. PAUTAS PARA INFORMES DE GESTIÓN | 13 |

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento, desarrollado en el marco del Proyecto UCO19101, describe la integración de los anteriores modelos institucionales de aseguramiento de la calidad MEC¹ y MEP², correspondientes a los niveles de pregrado y postgrado respectivamente, dando como resultado un mecanismo único de aseguramiento de la calidad de la formación, con ciclos y etapas comunes a ambos niveles, denominado Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Formación en la Universidad de Concepción (MAQ).

El MAQ es parte del sistema interno de aseguramiento y gestión de la calidad institucional. Está orientado al mejoramiento continuo del proceso formativo, mediante la instalación y fortalecimiento de capacidades de evaluación, gestión y planificación al interior de los equipos de trabajo, desarrollando ciclos de evaluación sistemáticos y transversales en todos los niveles y programas de la institución, respondiendo así, al desarrollo integral y armónico del proyecto institucional.

Este mecanismo operacionaliza la política de calidad institucional respondiendo, además, a los nuevos requerimientos del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, SINACES, a partir de la promulgación de la Ley N°21.091 de Educación Superior y su impacto en la Ley N°20.129 de Aseguramiento de la Calidad.

2. OBJETIVO GENERAL

Instalar procesos y capacidades de autorregulación y mejora continua a nivel de carreras y programas de pre y postgrado mediante ciclos de evaluación permanentes y sistemáticos de la gestión, planificación y efectividad del proceso formativo, respondiendo así a la política de calidad institucional y a los requerimientos del entorno.

3. ALCANCE DEL MODELO

Atendiendo a la multiplicidad de factores que intervienen en materia de aseguramiento de la calidad en Educación Superior, el MAQ focaliza su ámbito de intervención en la misión formativa del quehacer institucional. Por tal motivo, su aproximación a los ámbitos de investigación y vinculación con el medio, entre otros, estará siempre en referencia al aporte de dichas áreas al proceso formativo del estudiante.

El MAQ, asimismo, busca ser un mecanismo de evaluación transversal y sistemático de la gestión y efectividad del proceso formativo, que permita identificar fortalezas, nudos críticos y oportunidades

¹ Modelo de Evaluación de Carreras.

² Modelo de Evaluación de Programas.

de mejora continua que puedan afectar el desarrollo de carreras y programas. Todo lo anterior con el objetivo de facilitar una planificación pertinente a la situación identificada.

SECRETARIO GENERAL

4. IMPLEMENTACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

La actualización y ajuste de los mecanismos institucionales de aseguramiento de la calidad que originaron el actual MAQ, responden a las funciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico, DDE, a través de su Unidad de Aseguramiento de la Calidad Institucional. Este es producto de un trabajo desarrollado de manera integrada y colaborativa entre las Direcciones de Desarrollo Estratégico, Dirección de Docencia y Dirección de Postgrado.

Considerando lo anterior, la Tabla 1 muestra la participación que le compete a cada repartición o cargo en los distintos niveles y procesos previstos. Así, por ejemplo, la implementación del MAQ, tanto en su elaboración como puesta en marcha, corresponde a un nivel de responsabilidad institucional, y en la cual participan las tres Direcciones indicadas. Por otra parte, la responsabilidad de la aplicación de los ciclos evaluativos propiamente tales, recae directamente en las unidades académicas y sus equipos de gestión respectivos. Finalmente, el seguimiento de la aplicación y resultados alcanzados en los ciclos de evaluación corresponde que sean liderados y conducidos por la Dirección de Docencia y Dirección de Postgrado según corresponda.

Tabla 1: Función de Implementación, Seguimiento y Aplicación del MAC

| Nivel | Funciones | | | |
|---------------|-------------------------------------|---|--|--|
| | Dependencia | Implementación | Aplicación | Seguimiento |
| Institucional | Dirección de Desarrollo Estratégico | Dirección de Desarrollo Estratégico, Dirección de Postgrado y Dirección de Docencia | | Dirección de Postgrado y Dirección de Docencia |
| Facultad | | | Decanato | Decanato |
| Programa | | | Director de Programa apoyado en su Comité de Postgrado | Director de Programa apoyado en su Comité de Postgrado |
| Carrera | | | Jefe de Carrera apoyado en su Consejo de Carrera. | Jefe de Carrera apoyado en su Consejo de Carrera. |

Fuente: Proyecto UCO19101

5. MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, MAQ

RIO GENERAL

El Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Formación en la Universidad de Concepción, MAQ, basado en el ciclo de calidad de Deming³, instala una serie de autoevaluaciones de manera ordenada, sistémica y secuencial para ser desarrolladas al interior de los equipos de gestión académica de carreras y programas de pre y postgrado. Dichas autoevaluaciones, organizadas en ciclos continuos y progresivos, buscan levantar información que facilite el análisis sobre la efectividad del proceso formativo provisto actualmente por la Institución. Con todo, se busca facilitar la toma de decisión oportuna que permita avanzar en el mejoramiento continuo de la calidad mediante una planificación pertinente y sistemática en la gestión de carreras y programas de la Institución.

5.1 ESTRUCTURA GENERAL DEL MODELO

A partir de una perspectiva sistémica, la estructura del MAQ (véase Figura 1), pone el foco en una evaluación permanente y cíclica del proceso formativo, así como de los resultados efectivamente alcanzados por este.

A partir de una base concéntrica, donde cada capa está circunscrita en la siguiente y cada una es a su vez afectada e influida por las restantes, la propuesta establece dos ciclos evaluativos: la “Evaluación Continua” y la “Evaluación Global”, apoyados en un Plan de Desarrollo, que se orienta en el ciclo de calidad de Deming: planificar, hacer, verificar y actuar.

Figura 1: Modelo de Evaluación de la Calidad de la formación en la UdeC



Fuente: Proyecto UCO19101

³ Dirección de Desarrollo Estratégico (2020). *Aplicación del Ciclo de Deming o PDCA para la Gestión de la Calidad en la Educación Superior: Una Introducción*. Serie de Aprendizajes en Gestión N°4, <https://bit.ly/3uo8svc>

5.1.1. CICLO DE EVALUACIÓN CONTINUA

Corresponde a un ciclo de evaluación permanente de la carrera o programa (véase Figura 2), que se debe realizar al menos en dos momentos del año académico. Este Ciclo considera dos etapas: una vinculada al análisis de las características del estudiante que ingresa por primera vez a la carrera o programa, y otra vinculada al análisis del proceso formativo. Ambas etapas utilizan el Plan de Desarrollo con el fin de revisar lo planificado, analizar sus logros, tomar decisiones de ajustes o medidas para un mejoramiento continuo del proceso formativo.

Figura 2: Ciclo de evaluación continua, MAC.



Fuente: Proyecto UCO19101

- ETAPAS: PROCESO DE INGRESO Y PROCESO FORMATIVO

La primera de las etapas es el “Proceso de Ingreso”, el cual busca describir las características de los estudiantes que forman cada nueva cohorte ingresada a la institución, y en el caso específico del pregrado, busca además detectar las necesidades de apoyo de estos estudiantes.

La segunda etapa corresponde al “Proceso formativo” el cual busca analizar la progresión, desempeño y resultados esperados del estudiantado de las diversas cohortes.

La información, acciones y productos de estas evaluaciones pasan a ser insumos para el ciclo de evaluación continua del siguiente año y también para el ciclo de evaluación global, que se describirá a continuación.

5.1.2. CICLO DE EVALUACIÓN GLOBAL

El segundo ciclo evaluativo correspondiente a la “Evaluación Global”, cuyo propósito es evaluar la pertinencia, coherencia y sustentabilidad de una carrera o programa, considerando para ello al menos un periodo equivalente a la duración teórica cuando se trata de una carrera, y a la duración

teórica más dos años cuando se trata de programas y especialidades del área de la salud. Este análisis de resultados considera tres focos, a saber: la pertinencia del Perfil de Egreso de la carrera o programa, la coherencia entre el Plan de Estudio y el Perfil de Egreso respectivo, y la sustentabilidad de la carrera o programa, lo que permitirá tomar decisiones que aporten al mejoramiento continuo y permanencia de la oferta educativa (véase Figura 3).

Figura 3: Ciclo de Evaluación Global



Fuente: Proyecto UCO19101

- PERTINENCIA, COHERENCIA Y SUSTENTABILIDAD

Pertinencia: Se espera que, a partir de este análisis, y sumado a nuevas fuentes de información ad hoc para la evaluación del ciclo, la carrera o programa logre pronunciarse acerca de la adecuación del Perfil de Egreso comprometido respecto a las necesidades y expectativas del medio social, laboral, profesional y disciplinar existentes al momento de la evaluación.

Coherencia: El segundo aspecto a considerar es la compatibilidad entre el Plan de Estudio y el Perfil de Egreso comprometido. Este análisis tiene como propósito asegurar que las asignaturas y actividades curriculares que conforman el Plan de Estudio permitan efectivamente alcanzar el Perfil de Egreso, detectando dificultades en aspectos metodológicos, evaluativos o de secuencia curricular, entre otras, con el objetivo de ajustar y dar solución a las dificultades detectadas.

Sustentabilidad: Finalmente, se espera que la carrera o programa complete el ciclo, evaluando la capacidad del proyecto educativo de sostenerse en el tiempo, lo que contempla la revisión de sus indicadores de captación y progresión de estudiantes y la disponibilidad de recursos necesarios para el correcto desarrollo del proceso formativo.

5.1.3. TOMA DE DECISIONES

Como consecuencia del análisis y resultados alcanzados en los dos ciclos evaluativos, el modelo de evaluación MAQ propone tres distintas salidas y vías de acción (véase Figura 4).

Si al cabo de la evaluación continua y global los resultados alcanzados son satisfactorios o, al menos, no requieren modificaciones al Perfil de Egreso, Plan de Estudio o recursos asociados al proceso formativo, la carrera o programa reingresaré al ciclo de Evaluación Continua, ajustando su Plan de Desarrollo para el siguiente periodo formativo.

Sin embargo, si como resultado del análisis global se observan inconsistencias internas o anomalías persistentes en el tiempo, que pudieran poner en riesgo la continuidad del proceso formativo, dicho programa o carrera tendrá que optar por "Modificaciones Curriculares" que adecuen el Plan de Estudio a las necesidades o problemáticas detectadas. Estas pueden ser modificaciones menores en el Plan de Estudio implicando solo "Ajustes Curriculares"; o de mayor profundidad, que condicionen el Perfil de Egreso comprometido y en consecuencia conduzcan a un "Rediseño Curricular". La decisión de iniciar un proceso de Ajuste o de Rediseño, será tomada por el Decano de la Facultad donde la carrera o programa se encuentre adscrito a propuesta del gestor y su equipo de gestión ya sea su Consejo o Comité, y en base a la orientación de equipos técnicos de la Dirección de Docencia o Dirección de Postgrado, según corresponda. Esta decisión será presentada por el Decano respectivo a la Dirección de Docencia o de Postgrado según corresponda y respondiendo a los procedimientos para ello establecidos por las mismas.

Finalmente, el modelo propone una tercera salida como resultado del proceso evaluativo, prevista para aquellas carreras o programas que arrojen valores sistemáticamente débiles en sus indicadores, que no han podido revertirse en los ajustes emanados producto del ciclo de Evaluación Continua, y que no se observen superables con Modificaciones Curriculares. Para estos casos singulares se propone una "Evaluación Institucional de Continuidad", en donde las Direcciones y reparticiones institucionales involucradas directamente con el proceso formativo, el aseguramiento de la calidad y la sustentabilidad económica y financiera, en conjunto con la Facultad respectiva, analizarán y darán a conocer el caso al Consejo Académico, debiendo, este último, tomar una decisión institucional acorde a la situación reportada.

6. RED DE APOYO INSTITUCIONAL

6.1 RED TÉCNICA DE CALIDAD

El fortalecimiento de las capacidades de gestión a través del MAQ, considera la disposición de una Red Técnica de Calidad, RTC, que suma y potencia capacidades en la Dirección de Desarrollo Estratégico, la Dirección de Docencia y la Dirección de Postgrado, con una sólida preparación para el apoyo efectivo a la gestión de carreras y programas, permitiendo a su vez el perfeccionamiento de los reales gestores de la calidad en la formación ⁴.

Esta RTC es una instancia técnica⁵, formada por profesionales con capacidades evidenciables en la gestión de la Calidad y que desarrollan competencias de manera permanente, que tributan a un efectivo apoyo a los gestores del proceso formativo siendo parte dinámica del mejoramiento de la calidad aportando a la adaptación de mecanismos a los cambios en el tiempo, con procedimientos pertinentes a la cultura institucional.

Los propósitos de la Red Técnica de Calidad son:

- Apoyar efectivamente a la gestión de Carreras y Programas.
- Permitir el perfeccionamiento de los gestores de la calidad en la formación.

Las funciones de la Red Técnica de Calidad son las siguientes:

1. Acompañar y asesorar al equipo gestor de la Carrera o Programa en la implementación y aplicación del Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Formación en la Universidad de Concepción y en el uso de las herramientas de apoyo correspondientes.
2. Brindar apoyo técnico al equipo de gestión de Carrera o Programa sobre la gestión y aseguramiento de la calidad en el proceso formativo, en término de requerimientos legislativos, institucionales y gestión en Instituciones de Educación Superior, IES.
3. Mantener un trabajo colaborativo coordinado y articulado entre los integrantes de la Red Técnica de Calidad y los distintos organismos y reparticiones, en relación con el MAQ
4. Atender, canalizar, dar respuesta y sistematizar las necesidades de parte de los equipos de gestión en relación con la aplicación del MAQ.
5. Realizar seguimiento y evaluación de la implementación y aplicación del MAQ.
6. Mantener actualizado y ejecutar el proceso y recursos educativos de capacitación permanente del MAQ.
7. Desarrollar y coordinar actividades (charla, taller, clase magistral) de promoción de buenas prácticas en temas de aseguramiento de calidad en IES.
8. Coordinar acciones comunicativas en aquellos procesos de difusión y promoción del MAQ y de una cultura de aseguramiento de la calidad de la formación en la UdeC.

⁴ UDEC 2019 Concurso áreas estratégicas, Fondo de desarrollo Institucional, UCO 19101, Concepción, Chile

⁵ Camisón, C., Cruz, S., & González, T. (2006). Gestión de la calidad. Madrid: Pearson Educación.

9. Mantener actualizada la Red Técnica de Calidad en los conocimientos sobre la gestión y aseguramiento de la calidad en el proceso formativo, en término de requerimientos legislativos e institucionales (conocimiento de los procesos, procedimientos y recursos disponibles), en conjunto a la permanente actualización teóricas en el área de procesos y modelo de gestión de la calidad en IES.
10. Generar redes y comunidades de aprendizaje como instancias para comunicar y compartir buenas prácticas en la instalación y funcionamiento del MAQ, autorregulación, autoevaluación y mejoramiento continuo de la calidad

Los profesionales de la RTC son parte de las Direcciones mencionadas, las que a su vez cuentan con su propia organización por lo que no se requiere una construcción sino un funcionamiento coordinado y potenciado para efectos del mejoramiento continuo. Entendiendo, que este necesita de una cultura de mejoramiento que propicie un compromiso de la comunidad académica en torno a la calidad .

La RTC, permite fortalecer el rol de los gestores de la formación en la institución, además de ser una respuesta pertinente para parte de los desafíos planteados desde el año 2011 a nivel nacional para el mejoramiento de los sistemas de calidad de la educación superior⁶, es decir, contar con enfoque de promoción de calidad; avanzar hacia la evaluación de resultados y procesos; garantizar procesos de evaluación rigurosos y transparentes; ampliar la participación de actores y grupos de interés en los procesos de aseguramiento de la calidad, todo en un marco de resguardo de la autonomía de la institución⁷.

6.2 APOYO INSTITUCIONAL

Junto con ser un mecanismo orientado al aseguramiento de la calidad y la mejora continua, el MAQ pretende ser una instancia de comunicación entre los equipos de gestión académica y la red de apoyo institucional⁸ responsables de brindar el soporte académico y estudiantil.

En este sentido, cada vez que se identifiquen nudos críticos o aspectos a mejorar producto del análisis realizado en las distintas etapas de evaluación del MAQ, los equipos de gestión tendrán a su disposición la orientación RTC, que les permita conocer los servicios de apoyo existentes y los caminos institucionales para acceder a ellos como parte de la red de apoyo institucional.

En base al análisis realizado, la carrera o el programa pueden optar por acciones de mejora utilizando para ello los recursos y oportunidades que la Institución tiene disponibles, así como

⁶ Domínguez, B., González, J. I., González, R., Irrarrázaval, I., Marshall, G., Morandé, P., ... & Von Chrismar, M. (2011). Sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior: aspectos críticos y desafíos de mejoramiento. *Temas de la Agenda Pública*, 6, 45.

⁷ Rodríguez Aguirre, N., Barrios Fernández, N., & Tristán Pérez, B. (2018). Aseguramiento de la calidad educacional en las universidades de América Latina. *Medisan*, 22(8), 816-824.

⁸ Red de apoyo institucional se refiere a todos los organismos y reparticiones de la institución que gestionan diferentes componentes de los procesos misionales y que cuentan con experiencia y capacidad ya instalada para enfrentar nudos críticos que puedan presentar las carrera y programas, u orientar su solución. Entre los organismos y reparticiones están las Vicerrectorías y sus Direcciones.

también diversas iniciativas existentes al interior de los organismos, desarrolladas al alero de proyectos de innovación y desarrollo. Es así como se cuenta para el apoyo institucional, entre otros organismos y reparticiones, con los siguientes:

- ✓ Dirección de Docencia: para el apoyo curricular y capacitación docente y pedagógica,
- ✓ Dirección de Postgrado: para el apoyo curricular y capacitación docente,
- ✓ Dirección de Servicios Estudiantiles: para el apoyo en materias de bienestar estudiantil y servicios sociales,
- ✓ Dirección de Bibliotecas: para apoyo en recursos y acceso a la información,
- ✓ Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo: para apoyo académico en materias de innovación y desarrollo de proyectos, en aspectos de creación, investigaciones e innovación disciplinarias, profesional y de enseñanza de la disciplina.
- ✓ Dirección de Desarrollo Estratégico, para apoyo y análisis en la gestión de calidad
- ✓ Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, para apoyo en la generación y uso de convenios de colaboración y la materialización de planes de vinculación con el medio desarrollados por carreras y programas.
- ✓ Dirección de Relaciones Internacionales, para apoyo en la generación y uso de convenios de colaboración internacional,
- ✓ Red Técnica de Calidad, RTC, para el apoyo a los equipos de gestión del proceso formativo y su perfeccionamiento.

7. AMBIENTE DE INTERACCIÓN DEL MODELO

Al realizar el análisis de la carrera o programa se debe tener en cuenta que la oferta formativa obedece a las necesidades del entorno y responde a las directrices de sus organizaciones profesionales, disciplinarias y ministeriales. Es así como se debe velar por una oferta formativa que respete y responda:

- Al Sistema de Educación Superior y sus componentes: , la Subsecretaría de Educación Superior, la Superintendencia de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación y la Comisión Nacional de Acreditación;
- Al Ministerio de Educación, en particular a los estándares de la formación en el área de la educación;
- Al Ministerio de Salud con sus directrices para la formación de especialistas médicos y odontólogos;
- A los colegios profesionales que puedan actuar como organismos expertos en una determinada profesión;
- A los requerimientos nacionales, regionales y locales;
- A la sociedad, las familias y los y las estudiantes;
- Entre otras

8. PAUTAS PARA INFORMES DE GESTIÓN

SECRETARIO GENERAL

Al cabo de cada uno de los ciclos de evaluación, los equipos de gestión elaborarán un documento denominado Informe de Gestión Académica, en el cual se dé cuenta de las principales conclusiones arribadas a partir del análisis realizado. Junto con lo anterior se debe complementar y actualizar el Plan de Desarrollo respectivo de acuerdo con dichas conclusiones.

Todo el material desarrollado en las distintas etapas de evaluación —Informe de Gestión Académica y Plan de Desarrollo— será recopilado en las plataformas que se definan y estén disponibles para tal efecto y observadas por los equipos de apoyo y seguimiento del MAQ.

Para lograr lo anterior, se dispondrán de una serie de Pautas a modo de guía, que oriente y facilite el análisis al interior de los equipos de gestión responsables de ejecutar cada etapa evaluativa. Adicionalmente, en la etapa de implementación se cuenta con el apoyo de la Red Técnica de Calidad y posteriormente con apoyo y asesoría permanente de la misma en cada etapa del MAQ y orientación para la solución de nudos críticos detectados.

Cada Pauta estará compuesta por una breve síntesis del MAQ, sus objetivos generales y específicos a la correspondiente etapa; se acompañará de una tabla informativa con los principales elementos intervinientes en dicha etapa⁹, para finalizar con el detalle de los indicadores a tener a la vista para desarrollar la evaluación. Cabe señalar que se espera que el análisis utilice elementos cuantitativos disponibles a través del Sistema de Control de Gestión, SCG, u otros sistemas de apoyo disponibles, tanto como elementos cuantitativos desde otras fuentes y del análisis propio del equipo de gestión.

Las pautas serán elaboradas bajo un formato flexible a fin de que éstas puedan ser adaptadas en función de las necesidades y requerimientos emergentes en cada carrera o programa. Por lo mismo no son incorporadas como parte del Modelo favoreciendo así su adaptación a requerimientos futuros.

⁹ Los elementos son la periodicidad con que se debe realizar la etapa de evaluación, los distintos niveles de responsabilidad asociados a la aplicación del modelo, los procesos institucionales involucrados, los insumos a tener a la vista para desarrollar el análisis y evaluación, los medios de verificación y resultados esperados en la etapa respectiva.